

INMUEBLE:
DETALLE
SUITE
M2
78,00 M2
VALOR
\$ 513,00
TOTAL
\$ 40.054,00
TOTAL \$ 40.054,00
SON: CUARENTA MIL
CERO CATORCE DÓLARES
AMERICANOS CON 00/100
Por tratarse de primer señalamiento, las posturas se recibirán todas aquellas que cubran por las menos las dos terceras partes del avalúo pericial aprobado, debiendo los interesados acompañar por lo menos el diez por ciento del valor de sus ofertas en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado.- Lo que comunico al público en general para los fines de ley pertinentes.
DRA. MARIA ISABEL SOLANO
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO DÉCIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
AUT/015734cc

AVISO DE REMATE
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
JUIICIO EJECUTIVO No. 676-
2009-EV.
EXTRACTO

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría de este Juzgado desde las 13H00 hasta las 17H00 del día 08 de Agosto del 2013, se va a llevar a cabo el Remate del 8.33% de los derechos y acciones fincadas en el siguiente inmueble:

1.-Ubicación: Con base a la documentación que reposa en el archivo del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha y a la constatación física del inmueble, este está ubicado en la calle Los Ríos No. 112-113, teniendo un segundo frente hacia el Pasaje José Martí con el No. 112-22, entre las calles Miguel Espinoza y Julio Cabello, Parroquia San Blas, Distrito Metropolitano de Quito. Dado indicar que este predio tiene dos accesos, el uno por la calle Los Ríos y el segundo por el Pasaje José Martí.

Así mismo, para fines de identificación, informo que en el lindero Norte funciona a Hostal "Rincón de la Alameda 2", en la calle Los Ríos, estando al frente en la misma calle la "Residencial Margarita 2". Frente a la fachada que da al Pasaje Martí, este situado el inmueble signado con el No. 112 (placa antigua). El sector en el que se encuentra situado el inmueble en referencia, precisamente en la calle Los Ríos, es de expansión habitacional que se puede constatar al visitarlo, lo que incentiva al turismo, pues este sector es parte de la zona denominada como el "Centro Histórico" de la ciudad.

2.-Linderos: De conformidad con lo constata el Certificado No. 6540367055001 emitido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, los linderos del inmueble descrito en el numeral 1 del presente informe, son los siguientes: por el Norte, en diecisiete metros cuarenta centímetros, propiedad particular; por el Sur, en catorce metros sesenta centímetros, propiedad particular; por el Este, calle Los Ríos, en nueve metros sesenta centímetros, por el Oeste, Pasaje José Martí, en ocho metros noventa centímetros.

fuido por un lote de terreno, de ciento cincuenta y dos metros cuadrados (152.00 mts.2) de superficie y una edificación de dos plantas destinada a vivienda, con un área total de construcción de ciento sesenta y seis metros cuadrados (156.00 mts.2). Entre las fachadas de la edificación y los cementerios que dan a la calle Los Ríos y al Pasaje José Martí, existen dos patios o retiros frontales con una superficie total de sesenta y nueve metros cuadrados (59.00 mts.2).

4.-Características: El sector en donde se localiza el inmueble antes descrito, cuenta con todos los servicios básicos, como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y vías pavimentadas.

La construcción existente es antigua (más de cuarenta años) y está constituida por paredes de mampostería de ladrillo; hacia la calle Los Ríos las ventanas son de madera y vidrio; la puerta de ingreso es metálica y en la fachada que da al Pasaje José Martí las ventanas son metálicas con vidrio; la puerta de acceso es metálica. La cubierta de la edificación es de zinc, posiblemente sobre estructura de madera; El cerramiento frontal, hacia la calle Los Ríos, es de mampostería de ladrillo y el que da al Pasaje José Martí, es mixto (ladrillo y hierro). La casa está destinada a vivienda.

En importante señalar, que este inmueble se encuentra situado a cien metros del parque de "La Alameda" y a doscientos metros del "Hospital Eugenio Espejo".

5. Avalúo: Con base todas las consideraciones anteriormente expuestas, a continuación se detalla el avalúo de este bien inmueble, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Terreno: 152.00 mts.2, a USD. 280.00 c/m2USD 42.560.00

- Construcción: 156.00 mts.2, a USD 180.00 c/m2USD 28.080.00

TOTAL: USD 72.440.00
SON: SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS.

Los precios por cada metro cuadrado de terreno y construcción se han establecido de conformidad con los de mercado.

CONCLUSIÓN: De acuerdo con los documentos que forman parte del Juicio Ejecutivo No. 676-2009, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, a su cargo, a la Señora ELVA MARIA PEREZ LOPEZ, le corresponde como Derechos y Acciones el OCHO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (8.33%) del valor del bien inmueble ubicado en la calle Los Ríos No. 112-113, cuyos detalles constan en los numerales 1, 2, 3, 4, y 5 del presente Informe Pericial, lo que representa el valor de SEIS MIL TREINTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 6.034.25).

QUE, mediante comunicación ingresada el 25 de enero de 2013, el señor Darío López García gerente general y el doctor Nilo Noguera Delgado, abogado patrocinador de COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., solicitan la aprobación de aumento de capital social y reforma de estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto tres testimonios de la escritura pública otorgada el 10 de diciembre de 2012, ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito;

QUE mediante escritura pública celebrada el 5 de octubre de 2007, ante el Notario Trigésimo Séptimo encargado del cantón Quito, doctor Mauricio Ramírez Molina, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito al 29 de diciembre de 2007, se constituyó la compañía COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., bajo el nombre de GOELAR INTERNATIONAL BROKER SA, INTERMEDIARIO DE REASEGUROS;

QUE la Junta General universal de accionistas de COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., celebrada el 31 de agosto de 2012 resolvió el aumento de capital social y reforma de estatuto social de la mencionada compañía;

QUE la Dirección del Control Técnico de Reaseguros, mediante memorando No. INSP-DCTR-2013-0568 de 6 de mayo de 2013, remitió el informe técnico, señalando que no hay objeción en la parte contable por lo que se proceda a continuar con el trámite de aumento de capital y reforma de estatuto social de COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.;

QUE la Dirección de Trámites Legales, mediante No. DTL-2013-0912 de 13 de mayo del 2013; ha emitido informe legal favorable para el trámite de aumento de capital y reforma de estatuto social de COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.;

EN EJERCIO de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) el aumento de capital en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00), en virtud de esto el nuevo capital social de la compañía queda fijado en noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00), dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 10 de diciembre de 2012, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera;

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la reforma del estatuto social, otorgada el 10 de diciembre de 2012, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y aiente las ratones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de GOELAR INTERNATIONAL BROKER SA, de la que deriva la compañía COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., otorgada el 5 de octubre de 2007, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar su capital social y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 10 de diciembre de 2012 ante la misma Notaría y aiente las ratones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la presente resolución, conjuntamente con el acta de la escritura pública de constitución de la compañía, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y aiente las ratones de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a esta despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de mayo del dos mil trece.

FRANCISCO TICHA NAVARRO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de mayo del dos mil trece.

Ldo. Pablo Coto Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 10 de diciembre de 2012, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparecen al otorgamiento.

Señor Darío López García, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de nacionalidad colombiana, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

3. Domicilio de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Aumento de capital suscrito.

Se aprueba el aumento de capital social en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (50.000,00), con lo cual este ascenderá a la suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 90.000,00), dividido en noventa mil acciones ordinarias, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

5. Reforma del estatuto social.

Se aprueba la reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 10 de diciembre de 2012.

6. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-370 de 23 de mayo de 2013.

Quito, Distrito Metropolitano, el 30 de mayo del 2013.